



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	NATALIA JOHANNA TENORIO GUZMÁN
DEMANDADOS:	HROS. DE DAVID SANTIAGO CUBILLOS CASANOVA
RADICACIÓN:	2021-00810
PROVIDENCIA:	N° 2198
ASUNTO:	DESIGNA CURADOR - CORRE TRASLADO

El proceso ingresó al despacho surtido el emplazamiento secretarial de los herederos indeterminados de DAVID SANTIAGO CUBILLOS CASANOVA (Q.E.P.D.), mediante la respectiva anotación en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022, término que venció en silencio, por lo que se designara curador Ad-litem para que los represente dentro del proceso y en tal sentido será nombrado el mismo profesional que se dispuso en la providencia del 22 de marzo de 2022, es decir, el doctor VICTOR HUGO LABRADOR.

En consecuencia, se realizará la respectiva comunicación de tal designación y en caso de aceptación, se le correrá traslado para la contestación de la demanda o para que ratifique la presentada el 12 de mayo de 2022. Finalmente, respecto de los gastos de curaduría, se aclara que los mismos ya fueron señalados en la providencia del 22 de marzo de 2022.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: DESIGNAR como CURADOR AD-LITEM de los herederos indeterminados del señor DAVID SANTIAGO CUBILLOS CASANOVA (Q.E.P.D.), al Dr. VICTOR HUGO LABRADOR quien hace parte de la Lista de Auxiliares de la Justicia que reposa en este Despacho Judicial. De conformidad con lo normado por el artículo 56 del C.G.P.

SEGUNDO: COMUNÍQUESELE su designación mediante TELEGRAMA.

TERCERO: ACLARAR que los gastos de curaduría fueron señalados en la providencia del 22 de marzo de 2022.

CUARTO: CORRER traslado de la demanda y sus anexos por el termino de veinte (20) días, para que el curador procesa a su contestación o ratificación de la presentada el 12 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 17 de julio de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 31 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--